

SANTIAGO, 11 MAYO 2021

RESOLUCION N° 01181 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03156 de 2011 y su modificación; el Certificado del Consejo Académico de fecha 28 de enero de 2021; el correo electrónico de Secretaría General de fecha 28 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Diplomado en Docencia Universitaria fue aprobado mediante Resolución Exenta N°03156 de 2011, y modificado sustancialmente por Resolución Exenta N°04387 de 2017.

2. Que, el Certificado del Consejo Académico que en sesión de fecha 26 de enero de 2021 acordó informar favorablemente la dictación del Diploma en Docencia Universitaria, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 28 de enero de 2021, por tanto,

RESUELVO:

I. **Regularizase y Autorizase**, la dictación de la 6ª versión del **DIPLOMA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, aprobado por Resolución Exenta N°03156 de 2011 y modificada en forma sustancial mediante Resolución Exenta N°04387 de 2017.

II. El Diploma fue dictado entre el 5 de julio de 2019 y el 15 de diciembre de 2020, con un total de 150 horas cronológicas, para 36 participantes y en las siguientes modalidades:

- Módulos 1 y 2 modalidad presencial en dependencias de la Universidad, Padre Gómez de Vidaurre N°1639, Santiago Centro.
- Módulo 3 modalidad b-learning hasta octubre de 2019, luego en modalidad online.
- Módulos 4 y 5 en modalidad online.

III. Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°03156 de 2011, modificada en forma sustancial mediante Resolución Exenta N°04387 de 2017.

El Diploma fue coordinado por la Srta. Montserrat Méndez Tapia, de la Unidad de Mejoramiento Docente.

IV. Al término del Diploma los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamientos de Grados, Títulos y Diplomas, el que tendrá un valor de \$46.000.- (cuarenta y seis mil pesos) por alumno.

V. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2019 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°264 de fecha 10 de mayo de 2021.

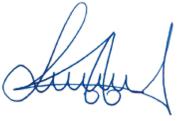
VI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,


Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.05.12
10:43:33 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO



Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinadora Srta. Montserrat Méndez Tapia

PCT/jgcf